



**ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN
"URBANIZACIÓN EL PARAÍSO"
Urbanización El Paraíso -28210 Valdemorillo (Madrid)**

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2.018**

En Valdemorillo, a 14 de abril de 2.018, se reúnen en segunda convocatoria los señores propietarios relacionados a continuación, para debatir el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2.- INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA.**
- 3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2.017.**
- 4.- LIQUIDACIÓN DE RECIBOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-2.017, Y RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA SU RECLAMACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.**
- 5.- PROPUESTA DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN DESFIBRILADOR.**
- 6.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO ESTABLECIDO PARA EL AÑO 2018, PARA LA ESTERILIZACIÓN DE LA COLONIA DE GATOS EXISTENTE EN LA URBANIZACIÓN.**
- 7.- ACUERDO DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN PARA SU POSIBLE RECEPCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE LAS AYUDAS DEL IDAE PARA DICHO COMETIDO. AUTORIZANDO A LA COMISIÓN DELEGADA PARA HACER EL SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO.**

RUEGOS Y PREGUNTAS.

ASISTEN LOS PROPIETARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

Presentes: 25, 30, 62, 63, 106, 134, 136, 137, 175, 176, 227, 233, 238, 240, 251, 285, 286, 290, 332 y 334.

Representados: 56, 100, 118, 174, 222.

Total asistencia de 25 propietarios, entre presentes (20) y representados (5), que representan un **7,289 %**, de la totalidad de propietarios de la Urbanización.

También asistió a la reunión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Doña Rosario Cámara Liébana.

A las 10:40 horas en segunda convocatoria, el Sr. Presidente haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Entidad Urbanística, dio comienzo a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a cuyo efecto efectuó un breve discurso de bienvenida, en el que además de agradecer la asistencia de los vecinos presentes, hizo una breve referencia a los asuntos incluidos en el orden del día de la Asamblea y terminó recordando los canales de comunicación entre los vecinos y los miembros de la Comisión Delegada, haciendo especial mención a la información existente en la página web de la Urbanización (www.urbanizacionelparaisoweb.es).

Seguidamente se informó a los asistentes que los propietarios de las parcelas 187, 263-4-6 y 271, habían abonado con anterioridad a la celebración de la Asamblea los recibos pendientes de pago, encontrándose por tanto al corriente de sus obligaciones.

Después de la presentación y explicaciones realizadas, el Sr. Presidente dio lugar al estudio, debate y votación de los puntos del orden del día de la Asamblea.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

En este punto se recordó a los vecinos asistentes que la última reunión de la Entidad Urbanística fue la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2.017, haciendo una breve reseña de los asuntos incluidos en el orden del día de la misma, así como de los acuerdos adoptados.

Seguidamente se informó que en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, la misma había sido notificada a los vecinos mediante su envío por correo postal y por correo electrónico a las direcciones facilitadas para ello, sin que hasta la fecha se haya recibido ningún tipo de impugnación o reclamación al respecto.

Finalizadas las anteriores explicaciones, y después de recordar a los vecinos que el acta se encuentra publicada en la página web de la Urbanización, se sometió a votación la propuesta de aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2.017, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR UNANIMIDAD de los propietarios presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO	ASUNTO	RESULTADO
1	Aprobación del acta de la sesión anterior.	VOTOS A FAVOR: 25 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0 VOTOS EN BLANCO: 0

PUNTO SEGUNDO.- Informe de las Gestiones realizadas por la Comisión Delegada de la Entidad Urbanística.

En este punto y del mismo modo en que se viene haciendo en todas las Asambleas Generales desde hace ya varios años, el Sr. Presidente de la Comisión Delegada, dio lectura al informe redactado sobre las gestiones que se han realizado desde la celebración de la última Asamblea General de Propietarios.



A modo de resumen, informo a cerca de los siguientes asuntos:

- Se recordó a los vecinos asistentes que la Comisión Delegada se reúne los primeros sábados de cada mes, además de para tratar los asuntos propios de la Urbanización, recibir personalmente opiniones, sugerencias y quejas de los vecinos.

- También se recordó nuevamente que los canales de información y comunicación de la Entidad Urbanística son los siguientes:

- La página Web www.urbanizacionelparaisoweb.es
- El tablón de anuncios.
- El buzón de sugerencias del Local Social
- El apartado de Correos nº 96 de Valdemorillo
- El correo electrónico: elparaisonline@gmail.com

- Se informó acerca de las actuaciones que se están llevando a cabo en la red general de agua, habiéndose instalado un nuevo hidrante de bomberos, el cual se encuentra totalmente operativo. Cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, se continuará con los trabajos de sustitución de las llaves de corte de los dos circuitos, el de presión y el de gravedad, así como otras dos actuaciones de menor entidad. Con estas obras, se dará por concluida la renovación de todas las llaves de corte de la red de agua por sectores, y la eliminación de todas las piezas metálicas de la red.

- Se recordó una vez más la importancia de respetar el límite de velocidad para evitar accidentes de circulación, insistiendo que la Urbanización es una zona residencial con niños y personas mayores. También se destacó la importancia de respetar las aceras y no aparcar encima de ellas por dos motivos fundamentales: porque es el paso de los peatones y porque no están preparadas para soportar el peso de los vehículos.

- Se dejó constancia de las quejas existentes porque en diferentes calles de la Urbanización, y debido a la forma en la que se dejan estacionados los vehículos, se dificulta el acceso de otros propietarios a las parcelas de su propiedad, también se dificulta la circulación de vehículos, y por último tampoco se permite que la máquina barredora del Ayuntamiento pueda limpiar adecuadamente las calles.

- Se insistió una vez más en la necesidad de que los propietarios que poseen perros los controlen adecuadamente y eviten que salgan sueltos a la calle, puesto que cada día se reciben más quejas de vecinos que se encuentran con perros de raza peligrosa sin ningún control. También se dejó constancia de las continuas quejas que se reciben por los excrementos de perros en diferentes aceras de la Urbanización, debido a que sus dueños los dejan en libertad para que hagan sus necesidades, y sin embargo luego no se preocupan de recoger los excrementos.

- A pesar de los continuos avisos que se vienen realizando, continúan depositándose en el Área de Basura enseres, sillas de plástico, colchones...etc., que los servicios municipales no recogen. En estos casos, el procedimiento correcto es que el propio vecino llame al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento, para que los operarios municipales pasen a recogerlos a la puerta del propio domicilio.

- Se hizo especial mención al procedimiento judicial que se sigue para reclamar el pago de las cuotas adeudadas por la parcela 269, recordando que los hermanos Viñuales y sus herederos no quieren hacerse cargo de la citada deuda porque según ellos vendieron la parcela en documento privado en el año 1.970. Para esclarecer esta situación, el Juzgado está intentando averiguar la identidad de la persona a la que supuestamente se vendió la parcela en cuestión hace ya casi 50 años. Se confía en que las actuaciones judiciales den el resultado deseado de poder recuperar el importe de la deuda contraída por esta parcela, ya sea porque los hermanos Viñuales resulten condenados a su pago como titulares registrales de la misma, o bien porque el Juzgado localice el paradero de la persona a la que supuestamente se le vendió en su día, para que se ésta quien se haga cargo de la misma.

PUNTO TERCERO.- Estudió y aprobación en su caso, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 2.017.

Este punto del orden del día, se informó a los asistentes que junto con la convocatoria de la Asamblea se había enviado el balance de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 2.017, así como el informe de auditoría emitido por la empresa Capa Auditores S.L. con fecha de 6 de marzo de 2.018, después de examinar tanto los apuntes contables de la Entidad Urbanística, como la totalidad de los justificantes de gastos del ejercicio.

Además se recordó que se había puesto a disposición de todos los propietarios, una copia del Libro Mayor para que pudiesen examinar cada uno de los apuntes contables habidos durante el ejercicio. Dicho Libro se puso nuevamente a disposición de los vecinos asistentes a la reunión, entregando copia del mismo a quien lo solicitó.

Seguidamente por parte de la Administración se efectuó un breve resumen del contenido de las cuentas anuales, según las cuales el importe total de los ingresos había ascendido a la cantidad de 256.435,52 euros, por los conceptos de recaudación de cuotas, derrama extraordinaria e ingresos extraordinarios por regularización de cuotas, frente a unos gastos totales de 232.530,63 euros. De otra parte se indicó que el saldo contable a fecha de cierre del ejercicio (31/12/2017), ascendió a la cantidad de 51.871,33 euros por los conceptos que aparecen debidamente reseñados en el balance, si bien sobre este particular se destacó el hecho de que en dicho saldo se incluyen los recibos pendientes de cobro, de tal manera que el saldo de tesorería a cierre de ejercicio era de 1.509,70 euros en "Caja Administración", 18.183,33 euros en "Banco Sabadell" y 6.344,95 euros en "Caja de Madrid".

Seguidamente se aclararon cuantas dudas y cuestiones plantearon los vecinos asistentes, dejándose constancia del especial interés mostrado en relación con la minoración de los costes que factura el Canal de Isabel II por las diferencias de lectura, solicitándose que en la reunión que se pretende mantener con los responsables del Departamento de Grandes Clientes, se comunique la existencia de puertas de contadores rotas, a los efectos de que se proceda a su sustitución, entre ellas la del propietario de la parcela 134. Sin perjuicio de trasladar esta solicitud a los responsables del Departamento de Grandes Clientes, se informó que cualquier vecino puede solicitar al Canal que sustituya la puerta del contador, si la misma se encuentra deteriorada.

Finalizado el debate de las cuentas del ejercicio de 2.017, se instó a los vecinos asistentes a que procediesen a votar la propuesta incluida en el punto tercero del orden del día, la cual conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del los Estatutos de la Entidad Urbanística quedó APROBADA POR UNANIMIDAD de presentes y representados, con el siguiente resultado:



PUNTO		
3	Aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 2.017.	VOTOS A FAVOR: 25 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

El balance correspondiente a las cuentas de ingresos y gastos del año 2.017, se unirá a la presente acta como anexo.

PUNTO CUARTO.- Liquidación de recibos pendientes de pago a 31/12/2017, y ratificación de la autorización al Presidente para su reclamación por vía administrativa o judicial.

En relación con este asunto, se recordó una vez más la necesidad de liquidar los recibos pendientes de pago a la finalización del ejercicio, así como la ratificación del mandato al Presidente de la Entidad Urbanística, para su reclamación por vía administrativa o judicial.

Por su parte la Administración informó acerca del estado de las distintas demandas judiciales interpuestas contra los vecinos que adeudan cuotas a la Entidad Urbanística. Así mismo informó sobre las gestiones realizadas para el pago de la deuda por parte de los propietarios de las parcelas que se indican en la relación enviada junto con la convocatoria de la Asamblea.

En este punto se dio lectura al contenido de la carta remitida por el propietario de la parcela 183, comunicando su intención de regularizar el pago de la deuda contraída, y solicitando que se le diese tiempo para ello.

Seguidamente se instó a los vecinos asistentes a que procediesen a votar la propuesta incluida en el punto cuarto del orden del día, la cual conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del los Estatutos de la Entidad Urbanística quedó APROBADA POR UNANIMIDAD de propietarios presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO		
4	Liquidación de recibos pendientes de pago a 31/12/2017, y ratificación de la autorización al Presidente de la Entidad para su reclamación por vía administrativa o judicial.	VOTOS A FAVOR: 25 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

A los efectos procedentes, se unirá como anexo a la presente acta, la relación de propietarios con recibos pendientes de pago a fecha de 31/12/2017.

PUNTO QUINTO.- Propuesta de Compra, instalación y mantenimiento de un desfibrilador.

En este punto se informó a los vecinos asistentes a la reunión que la propuesta de compra e instalación de un desfibrilador es un asunto que se planteó hace ya tiempo atrás, y que hasta ahora por razones económicas, no se había planteado en una Asamblea General.

Por su parte la Administración dio cuenta de la información que había recabado a través del PROYECTO SALVAVIDAS, así como de los requisitos y costes que supondría la adquisición de un desfibrilador. En tal sentido y a modo de resumen, se indicó que había dos opciones, la primera adquirir el desfibrilador en propiedad cuyo coste ascendería a 1.650,44 euros, a los que habría que añadir otros 288,95 euros de mantenimiento anual. La segunda opción consiste en adquirir el desfibrilador a través de un renting a 60 meses, con una cuota mensual de 66,55 euros.

Después de explicar los costes del curso de manejo del desfibrilador (340,00 euros para 8 alumnos), así como de la disposición de la empresa de conserjería y control de instruir a su personal para el manejo del desfibrilador, se inició un debate entre los vecinos asistentes, acerca de la necesidad y pertinencia del desfibrilador.

Finalizado el debate de la propuesta incluida en el punto quinto del orden del día, se instó a los vecinos asistentes a que procediesen a votarla, de tal manera que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística quedó APROBADA POR MAYORÍA de propietarios presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO		
5	Propuesta de compra, instalación y mantenimiento de un desfibrilador.	VOTOS A FAVOR COMPRA: 1 VOTOS A FAVOR RENTING: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

PUNTO SEXTO.- Propuesta de asignación de recursos del presupuesto ordinario establecido para el año 2018, para la esterilización de la colonia de gatos de la Urbanización.

Este asunto había sido incluido en el orden del día de la convocatoria, teniendo en cuenta la propuesta que a este respecto había realizado el Sr. Concejal de Urbanizaciones en la anterior Asamblea General.

Con ocasión del mismo, asistió a la celebración de la Asamblea el Sr. Vicepresidente de la Asociación Protección Felina, quien explicó a los vecinos asistentes la labor que sus voluntarios están llevando a cabo con la finalidad de controlar y esterilizar las colonias de gatos existentes en las diversas urbanizaciones de Valdemorillo. En tal sentido informó que además de proporcionar alimento a los gatos, desde su Asociación y con cargo a las donaciones que reciben, se lleva a cabo la esterilización de los ejemplares que se capturan, cuyo coste es de 50 euros en el caso de los machos, y de 96 euros las hembras.

Por su parte el Sr. Presidente informó que según se indica en la propia convocatoria, en la Urbanización El Paraíso hay una propietaria que de manera desinteresada lleva ya varios años alimentando, capturando y esterilizando a su costa, los gatos que hay en la zona del Área de Recogida de Basuras, proponiendo que si esta persona acepta, sea ella quien en su caso se ala coordinadora de las actividades que lleve a cabo en la urbanización la Asociación de Protección Felina.



Con estos precedentes y después de aclarar las dudas planteadas por los vecinos asistentes, se indicó que la propuesta consiste en donar la cantidad de 1.000,00 euros a la Asociación de Protección Felina, con cargo al presupuesto ordinario de 2.018. dicho importe se destinará a la esterilización de los gatos que se capturen en la Urbanización el Paraíso, y la citada Asociación expedirá facturas por las actuaciones que realice.

Finalizado el debate de la propuesta incluida en el punto sexto del orden del día, se instó a los vecinos asistentes a que procediesen a votarla, de tal manera que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, quedó APROBADA POR MAYORÍA de propietarios presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO		
6	Propuesta de asignación de recursos del presupuesto ordinario establecido para el año 2018, para la esterilización de la colonia de gatos de la Urbanización.	VOTOS A FAVOR: 19 VOTOS EN CONTRA: 6 ABSTENCIONES: 0

PUNTO SÉPTIMO.- Acuerdo de cesión al Ayuntamiento de Valdemorillo del alumbrado público de la Urbanización para su posible recepción por el Ayuntamiento con motivo de las ayudas del IDAE para dicho cometido. Autorizando a la Comisión Delegada para hacer el seguimiento de este acuerdo.

En este punto el Sr. Presidente tomó el uso de la palabra para informar a los vecinos que este asunto había sido incluido en el orden del día de la reunión a petición del Sr. Concejal de Urbanizaciones del Ayuntamiento de Valdemorillo, quien había previsto su asistencia para explicar el asunto.

Sin perjuicio de lo anterior y como quiera que este era un asunto del que ya el propio Concejal había informado en las Asambleas celebradas el pasado año 2.017, el Sr. Presidente puso en conocimiento de los vecinos la información existente en su poder.

En tal sentido recordó que el IDAE ofrece una subvención de 600 euros por cada punto de luz que se cambie a LED, y que para ello es necesario que lo apruebe el Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo que se celebrará el próximo día 19 de abril, teniendo en cuenta que el plazo de solicitud de las citadas ayudas finaliza el día 25 de abril próximo.

Para ello se tiene conocimiento del proyecto redactado en relación a la Urbanización El Paraíso, el cual comprende la sustitución de todas las farolas y cuadros de mando, pasando a ser posteriormente el mantenimiento de la red de alumbrado con cargo al Ayuntamiento de Valdemorillo.

Para que el Ayuntamiento pueda acceder a estas ayudas, es necesario que previamente se recepcione la red de alumbrado de las urbanizaciones del municipio, ya que las ayudas sólo se conceden para instalaciones de titularidad municipal.

En el curso del debate que suscitó este asunto, se dejó expresa constancia de que la autorización que en su caso concede la entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la urbanización El Paraíso, para la recepción de su red de alumbrado público por parte del Ayuntamiento de Valdemorillo, estaba condicionada tanto al acuerdo favorable del Pleno

del Ayuntamiento para la solicitud de ayudas al IDAE en los términos expuestos, como a la posterior concesión de dichas ayudas, de tal manera que si las mismas finalmente no fuesen concedidas, la autorización para la recepción de la red de alumbrado de la Urbanización no tendría efecto alguno. Se insistió además que la propuesta y autorización de la recepción que se indica, comprende única y exclusivamente la red de alumbrado.

Después de las anteriores explicaciones, y aclaradas las dudas planteadas al respecto por parte de los vecinos asistentes, se instó a los vecinos asistentes a que procediesen a votar la propuesta contenida en el punto séptimo del orden del día, de tal manera que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD con el siguiente resultado:

PUNTO		
7	Acuerdo de cesión al Ayuntamiento de Valdemorillo del alumbrado público de la Urbanización para su posible recepción por el Ayuntamiento con motivo de las ayudas del IDAE para dicho cometido. Autorizando a la Comisión Delegada para hacer el seguimiento de este acuerdo.	VOTOS A FAVOR: 25 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

Ruegos y preguntas.

Con carácter previo, se solicitó a los vecinos que entregasen sus papeletas de votación, y que dos voluntarios las recontasen junto con la Administración, ofreciéndose como voluntarios, los propietarios de las parcelas 62 y 227.

A continuación, se produjeron las siguientes intervenciones:

- Parcela 63: solicitó información acerca de las gestiones que se están realizando para el arreglo de la carretera de acceso a la Urbanización, informando a este respecto el Sr. Presidente que se ha solicitado que se lleve a cabo con cargo al superávit del Ayuntamiento. A este mismo respecto se añadió que se había visto al Sr. Concejal Don Luis Entero en compañía de operarios del Ayuntamiento, tomando medidas de la carretera, a la vista de lo cual se le había dejado en su despacho copia de los planos elaborados hace ya tiempo, por si le fuesen de utilidad, pero sin que este hecho suponga que se tenga constancia de que el Ayuntamiento vaya a acometer el arreglo de la carretera.

Por su parte la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, aconsejó que se presentase un escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Valdemorillo, solicitando el arreglo de la carretera de acceso a la urbanización, con cargo a los fondos del Plan de Inversiones Regionales.

- Parcela 106: propuso que mientras se toma una decisión en relación al arreglo de la carretera de acceso a la Urbanización, se acometa alguna actuación para tajar el agujero de una tajea existente a la mitad de la misma.



- Parcela 176: planteó la necesidad de que se instale en el Área de Recogida de Basuras un contenedor más, para la recogida de restos de podas, puesto que el existente en la actualidad, se encuentra lleno continuamente. A tal efecto se indicó que ya se había solicitado un contenedor más al Ayuntamiento, pero que no lo ha suministrado.

- Parcela 30: preguntó por el transporte público hasta la Urbanización, exigiendo que se adopten soluciones al respecto y proponiendo que se reiteren las solicitudes al Ayuntamiento y al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión a las 12:50 horas del día de la fecha. Y para que así conste, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados al principio

Fdo.: Secretario

Vº Bº El Presidente



INGRESOS Y GASTOS DE C.P. ENTIDAD URB.C.C. "EL PARAISO"

Periodo: Desde el 01/01/2017 Hasta el 31/12/2017

Saldo inicial al 1 de enero de 2017

INGRESOS

CUOTA COMUNIDAD	187.771,12
GASTO M2	35.266,10
DERRAMA EXTRA	28.099,12
ING. EXTRAORDINARIOS (regularización de cuotas)	5.299,18

TOTAL INGRESOS

256.435,52

GASTOS

GRUPO 01 EMPRESAS DE SERVICIOS

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	52.741,64
MANTENIMIENTO RED ELECTRICA	8.467,46
CONSERJERIA Y CONTROL	94.760,04

Total grupo

155.969,14

GRUPO 02 GASTOS DE GESTIÓN

HONORARIOS ADMINISTRACION	17.385,84
FOTOCOPIAS Y COMUNICACIONES	1.482,23
AUDITORIA DE CUENTAS	732,96
GASTOS JURIDICOS Y NOTARIALES	515,95
PRIMAS DE SEGURO	2.089,90
GASTOS Y SERVICIOS BANCARIOS	136,07

Total grupo

22.342,95

GRUPO 03 GASTOS MANTENIMIENTO(coef.)

MANTENIMIENTO RED DE AGUA	5.734,43
MANTENIMIENTO RED ALCANTARILLADO	1.297,55
SUST. LLAVES CORTE RED DE AGUA	30.138,78
ENERGIA ELECTRICA, CASETA Y BOMBAS	5.742,29
CONSERVACION Y REP. INSTALACIONES	219,74
OBRAS CONSERV. Y MEJ. NO PREVISTAS	550,00
DIF. LECTURAS AGUA CYII	4.809,73

Total grupo

48.492,52

GRUPO 04 GASTOS MANTENIMIENTO(p.igual)

MNTO. Y CONSER. ZONAS VERDES	888,51
HERRAMIENTAS Y UTILLAJE	249,41

Total grupo

1.137,92

GRUPO 05 OTROS GASTOS

ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.629,15
VARIOS	717,98
I.B.I.s Y OTROS TRIBUTOS	2.240,97

Total grupo

4.588,10

V&M ASOCIADOS SERV JURID Y DE ADM SL
 FRANCIA, Nº 8 LOCAL
 28916 LEGANES (MADRID)
 Tfno: 916874030 Fax: 914811557 N.I.F: B85280154
 E-mail: V&MASOCIADOS@ABCDARIO.COM

INGRESOS Y GASTOS DE C.P. ENTIDAD URB.C.C. "EL PARAISO"

Periodo: Desde el 01/01/2017 Hasta el 31/12/2017

	<i>Importe</i>
TOTAL GASTOS	232.530,63
SALDO (Saldo Inicial + Ingresos - Gastos)	51.871,33
<i>JUSTIFICACION DEL SALDO:</i>	
ELECTRICIDAD PALACÍN, S.L.....	-859,84
ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ (MNTO. Y LIMPIEZA)....	-5.267,70
MARIANO GAMELLA PARTIDA.....	-142,98
JORGE ARACIL DUPUY.....	-154,00
MACOIFER, S.L.....	-960,07
IDEMA SERVICIOS GLOBALES, S.L.....	-5.848,31
PROSECO, S.A.....	-9.554,97
GLOBAL Prevención Riesgos Laborales, S.L	-514,25
EXCAVACIONES JOSE LUIS ENTERO MARTIN....	-399,30
ANTONIO DE BENITO MARTIN (PROCURADOR)...	-37,99
RECIBOS PENDIENTES DE PAGO.....	46.165,30
ANTICIPO CUOTAS.....	-288,27
1ª RECL. JUDIC. P: 275 (COG 291/02).....	2.154,55
3ª RECL. JUDIC. P: 275 (JV 121/02).....	146,45
4ª RECL. JUDIC. P: 275 (JM 835/02).....	885,09
J.V. 674/03 PARCELA 121.....	891,01
Hda. Públ., acreed./c.fiscales.....	-381,37
CAJA ADMINISTRACION.....	1.509,70
BANCO SABADELL.....	18.183,33
CAJA DE MADRID.....	6.344,95
Total.....	51.871,33

